



SS 21217

**AUTORIZA PAGO DE FACTURAS A LA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR POR LAS
PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL QUE
SE INDICAN.**

SANTIAGO, 07 JUL 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 602

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 3º, letra e), del DFL Nº 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior que organiza las Secretarías de Estado; en la Ley Nº 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 60, de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfías como Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta Nº 253, de 2016, que aprobó el Plan de Compras; en la Resolución Exenta Nº 6793 de 2013, que creó el Departamento Diario Oficial, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 48 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.
2. Que, por aplicación de la norma citada, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.
3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 6793 de fecha 20 de agosto de 2013, se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. Nº 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.



4. Que, de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum N° 67, de 10 de junio de 2016, de la Encargada de la Unidad de Logística, del Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, se solicitó el pago de las facturas que se detallan más abajo, correspondiente a los servicios de publicación que se indican en cada caso:

- **Factura N° 23214** de 31/05/2016, por la suma de \$86.787.- (ochenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 9 de junio de la presente anualidad, por la publicación del Decreto N° 32, de 29 de marzo de 2016, del Ministerio de Transportes Y Telecomunicaciones, publicado el 31 de mayo de 2016.
- **Factura N° 23216** de 31/05/2016, por la suma de \$35.504.- (treinta y cinco mil quinientos cuatro pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 9 de junio de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 405, de 10 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, publicado el 31 de mayo de 2016.
- **Factura N° 23156** de 31/05/2016, por la suma de \$201.187.- (doscientos un mil ciento ochenta y siete pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 9 de junio de la presente anualidad, por la publicación de la Resolución Exenta N° 2547, de 19 de mayo 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región Metropolitana, publicada el 27 de mayo de 2016.
- **Factura N° 23263** de 31/05/2016, por la suma de \$59.173.- (cincuenta y nueve mil ciento setenta y tres pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 9 de junio de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 94, de 4 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de la Araucanía, publicado el 29 de febrero de 2016.

5. Que, las publicaciones singularizadas en el considerando anterior fueron requeridas mediante los memorando N°s 159, 157, 162 y 54 de la Oficina de Partes, refrendadas con los ID 131775, 131776, 131880 y 127935 del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

Asimismo, cabe señalar que las publicaciones requeridas fueron realizadas a entera conformidad de la unidad requirente, por lo que corresponde autorizar el pago de las facturas previamente singularizadas y evitar así un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las publicaciones efectuadas.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZÁSE** el pago a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, de la suma total de \$382.651.- (trescientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos), I.V.A. incluido, por concepto de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que se singularizan en la parte considerativa del presente acto administrativo.



2°. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto de \$382.651.- (trescientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos), I.V.A. incluido, corresponde al pago de las facturas N°s 23214, 23216, 23156 y 23263.

3°. **IMPÚTESE** el monto total de \$ 382.651.- (trescientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos), I.V.A. incluido, correspondiente al pago de las facturas N°s 23214, 23216, 23156 y 23263, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de consumo", Ítem 07 "Publicidad y difusión", Asignación 001 "Servicios de Publicidad", del Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.

4°. **PÁGUESE** a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, la suma total de \$382.651.- (trescientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos) I.V.A. incluido, por los servicios de publicación especificados en las facturas generadas por las publicaciones mencionadas.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES


DAS/APP/MSZ/JFF/FAA/IMV/XRC
DISTRIBUCIÓN:
-Depto. Administrativo
-Unidad de Compras
-Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 382-651
ID Sigla	-
Imputación	1901012207001
Presupuesto	\$ 116943869
Acumulado	\$ 100306285
Disponibilidad	\$ 5069629
Responsable	DAS
Fecha	30-06-16

